



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 413-2016-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 07 de diciembre de 2016

Visto: el Expediente N° 16-INR-009196-001, que contiene el Memorando N° 450-2016-OEA-INR y el Informe N° 273-OEI-INR-2016, sobre rotación de personal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, mediante documento del Visto, Informe N° 273-OEI-INR-2016, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, solicita incremento de personal fin de lograr el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas de la citada Oficina;

Que, con Memorando N° 450-2016-OEA-INR, de fecha 06 de diciembre de 2016, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable para dotar de personal a la Oficina de Estadística e Informática, y propone la rotación por necesidad del servicio, de don Julio César MARTÍNEZ MANRIQUE, Técnico en Prótesis Ortopédica I, Nivel STB, de la Oficina de Servicios Generales a la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, y;

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran; la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a don **Julio César MARTÍNEZ MANRIQUE**, Técnico en Prótesis Ortopédica I, Nivel STB, de la Oficina de Servicios Generales a la Oficina de Estadística e Informática.

Artículo 2°.- La Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Internet Institucional.



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho
CLAD N° 11008
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC/boh
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Selección, Legajo y Capac.
- Legajo
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Interesado

